



INDICE DEL EXPEDIENTE "ADQUISICIÓN DE CAMAS Y ACCESORIOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DE DIVERSOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD".

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDICO
- 3.- INFORME PROPUESTA
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
- 5.- CERTIFICADO ECONOMICO





# AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por Ley 1/2011, de 24 de febrero, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Por la Dirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencial del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para la contratación del contrato de ADQUISICIÓN DE CAMAS Y ACCESORIOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DE DIVERSOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

# **PROPUESTA DE ACUERDO**

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE CAMAS Y ACCESORIOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DE DIVERSOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto inicial del contrato: 892.980,00€ (21% IVA INCLUIDO)

Consejera

Plazo de ejecución: 3 meses.

Murcia, a 4 de febrero de 2016 LA CONSEJERA DE SANIDAD





EXPTE. 63-16

# INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación de "ADQUISICIÓN DE CAMAS Y ACCESORIOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DE DIVERSOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD".

Visto el expediente tramitado a instancia del Servicio de Obras y Contratación, del Servicio Murciano de Salud sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

### INFORME

PRIMERO. Es objeto del presente informe la elevación por la Consejera de Sanidad al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación de "ADQUISICIÓN DE CAMAS Y ACCESORIOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DE DIVERSOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD", con un plazo de ejecución de 3 meses, y un presupuesto de licitación de 892.980,00 € (21% IVA INCLUIDO).

**SEGUNDO**. La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2011, de 24 de febrero, establece, en su artículo 34 "Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público", que:



"1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

- La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.
- 3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa."

TERCERO. La Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 22 de diciembre de 2015, establece la prórroga para gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2015, aprobados por la Ley 13/2014, de 23 de diciembre de 2014 (BORM de 30 de diciembre de 2015).

CUARTO. El artículo 1 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre de 2014, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, incluye, en su apartado c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

QUINTO. De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros



antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud, una de las entidades de las previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre de 2014, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a la Consejera de Sanidad, la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

Expuesto cuanto antecede, se emite Informe favorable a la Propuesta de Elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de concesión de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto presupuestado, por importe de 892.980,00 € (21% IVA INCLUIDO) en el expediente de contratación del "ADQUISICIÓN DE CAMAS Y ACCESORIOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DE DIVERSOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD", por ser dicho gasto de cuantía superior a 300.000 euros.

Murcia, a 28 de enero de 2016

La Asesora Jurídica

Murciano

Murcia, a FEB 20 CONSEJERÍA DE SANIDAD CONFORME

El Jefe de Servicio Jurídico





INFORME-PROPUESTA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CAMAS Y ACCESORIOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DE DIVERSOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Desde las Gerencias de distintas Áreas de Salud del Servicio Murciano de Salud se ha manifestado la necesidad de proceder a la adquisición de camas con destino a las Unidades de Cuidados Intensivos para la renovación de este tipo de equipamiento en sus hospitales de referencia, con el fin de ofrecer una mayor calidad asistencial a los pacientes que ingresan en ellos.

Dichas necesidades son las siguientes:

egión de Murcia

Servicio Murciano de

Fdo.

HOSPITAL		CAMAS NIVEL INTERMEDIO	CAMAS NIVEL RESPIRATORIO	CAMAS OBESIDA MÓRBIDA
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	13	10	9	1
HOSPITAL RAFAEL MENDEZ			5	
HOSPITAL "JOSE M. MORALES MESEGUER"	2		2	
HOSPITAL REINA SOFIA			3	
TOTALES	15	10	19	1

Por todo lo expuesto, desde esta Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencial se efectúa propuesta para contratar, mediante procedimiento abierto, la adquisición de camas y accesorios con destino a las Unidades de Cuidados Intensivos de diversos Hospitales del Servicio Murciano de Salud.

El precio de licitación estimado para la adquisición que se propone, asciende a la cantidad de 892.980,00 €, IVA incluido.

Se adjunta Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por los responsables de los Servicios de Medicina Intensiva los hospitales donde va destinado el equipamiento.

Murcia, 18 de enero de 2016

SUBDIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CONTINUIDAD ASISTENCIAL,

> C/ Central nº 7 30100 MURCIA TEL.: 968 288133 FAX: 968 288134





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CAMAS Y ACCESORIOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DE DIVERSOS HOSPITALES DEL SRVICIO MURCIANO DE SALUD.

# I.- OBJETO DEL CONTRATO Y DENOMINACIÓN TECNICA

El presente pliego de Prescripciones técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto la adquisición de **45 camas y sus accesorios incluyendo colchones** para su uso en las unidades de cuidados intensivos de los Hospitales Virgen de la Arrixaca, Reina Sofía, Rafael Méndez y Morales Meseguer.

# II.- COMPONENTES DEL EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Los equipos y elementos, además de reunir las exigencias de la normativa vigente, para este tipo de equipos, deberán disponer de las siguientes características mínimas.

Cama de Críticos con las siguientes especificaciones generales, válidas para todos los tipos:

#### Estructura.

- Cama de estructura robusta con accesorios y soportes integrados, de fácil acceso y limpieza, articulada de accionamiento eléctrico, con varios motores, con facilidad de transporte.
- Con múltiples posiciones terapéuticas y con buena accesibilidad para el personal asistencial.
- Regulable eléctricamente en altura. Indicar rango en cm.
- Dispondrá de movimientos de trendelenburg y antitrendelenburg, con angulaciones mínimas de  $\pm$  12°, y con sistema de accionamiento eléctrico. No obstante, se valorará positivamente la posibilidad de alcanzar angulaciones de 16-18° en ambos movimientos.
- Deberá disponer para su accionamiento de varios motores eléctricos, y deberán especificarse sus características y grados de protección contra contactos y cuerpos extraños (IPxx, de conformidad con la Norma Europea 60529).
- Deberán especificarse los materiales empleados (acero, acero inoxidable, alumínio, etc.) para la realización del bastidor indicando terminación (lacado, epoxy, etc.) y grosor de las capas, en mm.
- Dimensiones aproximadas (deberán Indicarse con accesorios, sin accesorios y útiles):
  - ♦ Longitud total con extensión aproximada de 2500 mm.
  - ♦ Anchura máxima de hasta 1050 mm, con barandillas y accesorios incluidos.
  - Recorrido en altura de la cama, aproximadamente:
    - En la posición más baja posible, la altura será de 50 cm.
    - En la posición más elevada posible la altura será de 85 cm.
- Capacidad de carga segura de paciente (SWL) de al menos 225 kg, Especificar.





- Incluirá protecciones laterales en las cuatro esquinas, pudiendo estar incorporadas en el cabecero, el piecero o en el somier.
- Dispondrá de sistema CPR, fácilmente accesible, siendo recomendable un sistema de manos libres.
- Con báscula electrónica integrada, con capacidad de pesada de rango amplio, aproximadamente entre 30 y de 200 kg o superior. Indicar rango y precisión e histórico de pesada
- Dispondrá de sistema de baterías
- Alimentación eléctrica: 220 V CA y 50 Hz.

#### Somier.

- Dispondrá de un mínimo de 3 articulaciones y 4 planos, que sean fácilmente desmontables. Indicar:
  - Dimensiones de cada plano.
  - Espacio entre planos.
  - Regulación de la posición (indicar eléctrica o manual y eléctrica). Se admitirá posición terapéutica del tramo de piernas exclusivamente manual. Las angulaciones mínimas conseguidas serán de 65º para el respaldo y de 20º para el plano superior de piernas, valorándose la posibilidad de flexión por encima de esta medida. Especificar y detallar angulaciones (detalle con ángulos), indicando en cada movimiento el sistema empleado (eléctrico o manual y eléctrico).
  - Ocon movimientos de doble regresión que minimicen la presión y tensión en la región pélvica del paciente y soluciones técnicas similares para la prevención de úlceras por presión.
- Incluirá sistema puesta a "0" (restablecimiento de condiciones iniciales horizontal-) de manera eléctrica; además de desembrague de emergencia para el plano del tronco.
- · La base deberá ser resistente (masaje cardíaco). Indicar material.
- Las medidas serán de medidas aproximadas 90 x 200 cm, con posibilidad de lecho extensible de al menos 20 cm.
- Deberán incorporar sistema radiotransparente, bien en somier (indicar, número de planos radiotransparentes y material empleado) e incorporando soporte para chasis radiográfico, o alternativamente, en sistema incorporado en el colchón. Se especificarán las funcionalidades y prestaciones del sistema.
- Dispondrá de topes para el colchón y de soportes para cinturones de contención.

## Cabecero.

- Fabricado en material resistente y de fácil limpieza. Indicar.
- Con posibilidad de ser retirado para una intervención rápida a la cabeza del paciente. Indicar tipo:
  - Escamoteable, indicando mecanismo de escamoteo y longitud de bajada.
  - ◊ Abatible (especificar con o sin herramientas).
  - Extraíble (especificar con o sin herramientas).

#### Piecero

• Extraíble y fabricado en material resistente y de fácil limpieza. Indicar.

## Tren de Rodadura.





- Formado por cuatro ruedas carenadas de al menos 150 mm de diámetro, valorándose positivamente la existencia de una quinta rueda que facilite la manlobrabilidad.
- Sistema de frenado centralizado sobre las cuatro ruedas.
- Al menos una de las ruedas delanteras permitirá blocaje direccional o en caso de quinta rueda esta sería la direccional.
- Tratamiento antióxido de las ruedas, en caso de ruedas metálicas.
- Sistemas de seguridad
  - ✓ Alarma de cama no frenada.
  - ✓ Pedal del freno y de bloqueo de la dirección

#### Barandillas.

- Equipada con barandillas laterales partidas, con mandos integrados exteriores para enfermería e interiores para paciente. Disposición de espacio para salida segura de paciente en caso de desorientación incluso con barandillas subidas y diseño ergonómico
- Deberán cumplir la normativa de seguridad EN 60601-2-52.
- Con paneles de control de enfermería fuera del alcance del paciente; se valorará que vaya integrado en la barandilla.
- Con sistema de escamoteo o abatimiento de barandillas; se valorará el mecanismo de eliminación de la barrera que supone la barandilla para permitir el contacto con el paciente.

#### Sistemas de control.

 Deberá incluir al menos dos sistemas de control de los movimientos y funciones eléctricas, uno destinado a paciente y otro a personal sanitario (con posibilidad de bloqueo de funciones), integrados en ambas barandillas, de uso sencillo por medio de iconos intultivos y acceso ergonómico. Especificar tipo, características, funciones y número.

## Funda Colchón:

- · Compatible con el colchón ofertado.
- Fabricada en material lavable, transpirable, termosellada e impermeable a líquidos que evite la entrada de fluidos al colchón. Indicara
- Atérmica y exenta de látex.
- · Fabricada con materiales ignífugos. Indicar clasificación.

## Accesorios y Dotación Complementaria.

- Se incluirán todos los accesorios necesarios para una mejor funcionalidad, adecuados a cada servicio médico en particular.
  - Mínimo 1 tija porta sueros y soporte de bala de oxigeno

# Cama críticos nivel prevención . 15 UNIDADES

# Colchón para las unidades de la dotación:

- Medidas aproximadas de 190 cm x 90 cm, compatible con el somier.
- Fabricado en material con sistema antiescaras, ignífugo (indicar clasificación), antibacterias, antimoho, antiestática, radiotransparente, sin látex, antialérgico, resistente, transpirable e impermeable, fácil de lavar de lavar y desinfectar (indicar métodos). Indicar materiales.





- Adaptado a las características estructurales de la cama y valorándose integrado en todas sus funciones
- Prevención para úlceras por presión que garantice una redistribución consistente de la presión con superficie viscoelástica que aumente el confort y la envoltura para una menor presión en la interface.

# Prestaciones adicionales a valorar

- Las camas deben disponer de posición de silla y se valorará la disponibilidad de posición de silla con los pies a nivel del suelo, así como el sistema empleado para ayuda a la salida de la cama.
- Posición silla cardíaca mediante el uso de un solo botón que sincronice todos los movimientos de forma que minimice riesgos de extubación y desconexiones accidentales de vías.
- Posición antitrendelemburg para iniciar procesos de pre-verticalización con el fin de hacer una descarga parcial de peso sobre las extremidades inferiores. Previniendo así la atrofia sobre los grupos musculares de la extremidad inferior.
- Posición salida lateral cómoda para el paciente y que permita la asistencia de los profesionales para iniciar rehabilitación de los grupos musculares del tronco.
- Pantalla bilateral en colores que facilite el acceso y la visualización por parte del personal asistencial en todo momento y desde ambos lados de la cama
- Indicadores angulaciones de respaldo y trendelemburg integradas en las barandillas
- La disponibilidad de alarmas de posición de la cabeza a 30º debe de ser obligatoria, valorándose de forma positiva la disponibilidad de alarma a 45º en las camas de UCI.
- Posiciones de emergencia rápidas (parada cardiaca / trendelemburg) con pedal y/o palanca que no precisen de fuente de energía eléctrica ni el uso de manos que garantice una Inmediata actuación en caso de emergencia.

# Cama críticos nivel intermedio: 10 UNIDADES

# Colchón para las unidades de la dotación:

- Medidas aproximadas de 190 cm x 90 cm, compatible con el somier.
- Fabricado en material con sistema antiescaras, ignífugo (indicar clasificación), antibacterias, antimoho, antiestática, radiotransparente, sin látex, antialérgico, resistente, transpirable e impermeable, fácil de lavar de lavar y desinfectar (indicar métodos). Indicar materiales.
- Adaptado a las características estructurales de la cama y valorándose integrado en todas sus funciones
- Prevención de úlceras por presión: manejo del microclima, inmersión y envoltura para reducir la tensión sobre los tejidos, aumentando el área de contacto entre la superficie de soporte y la persona, permitiendo la redistribución de la presión
- Baja presión continua. Especificar funcionamiento.
- Doble celda o celda de ancho especial y base adicional. Especificar.
- Motor y compresor de bajo ruido. Indicar nivel acústico.
- Se valorará la existencia de zonas diferenciadas de presión en cabeza, tronco y talones.
- Inflado y desinflado rápidos.





 Posibilidad de mantener el colchón a presión máxima para facilitar procedimientos de enfermería, curas, higiene, cambios posturales, etc. y posibilidad modo transporte para cuando se requiera (P-máx.).

## Prestaciones adicionales a valorar:

- Posición silla cardíaca mediante el uso de un solo botón que sincronice todos los movimientos de forma que minimice riesgos de extubación y desconexiones accidentales de vías centrales
- Posición silla completa con un solo botón para facilitar la rehabilitación de la sedestación, la excursión diafragmática y la adaptación progresiva a la posición de sedestación del paciente crítico. A través de la posición silla de la cama se debe permitir los intentos de ponerse en pie o bien mediante la posibilidad de salida lateral mediante bastón con actuadores automáticos, o bien mediante alguna otra opción o sistema que ayude a la salida de la cama
- Posición antitrendelemburg para iniciar procesos de pre-verticalización con el fin de hacer una descarga parcial de peso sobre las extremidades inferiores, previniendo así la atrofia sobre los grupos musculares de la extremidad inferior. Se valorará la angulación posible en antitrendelemburg por poder influir en la movilización precoz de los pacientes
- Posición salida lateral cómoda para el paciente y que permita la asistencia de los profesionales para iniciar rehabilitación de los grupos musculares del tronco.
- Asistencia al giro que pueda mantener al paciente en el centro de la cama, evitando la utilización de complementos que dificulten el acceso al paciente y la fuerzas de compresión derivadas de las técnicas manuales de reposicionamiento. Se valorará que la asistencia al giro se realice mediante movimientos de lateralización de la cama.
- Pantalla bilateral en colores que facilite el acceso y la visualización por parte del personal asistencial en todo momento y desde ambos lados de la cama
- Indicadores angulaciones de respaldo y trendelemburg integradas en las barandillas
- Alarma configurable en caso de bajada de la angulación del respaldo menor a 45º, valorándose angulaciones inferiores.
- Posiciones de emergencia rápidas (parada cardiaca / trendelemburg) con pedal y/o palanca que no precisen de fuente de energía eléctrica ni el uso de las manos que garantice una inmediata actuación en caso de emergencia. Valoraremos positivamente conseguir posiciones de emergencia con manos libres
- Soporte de placa integrado en el propio colchón con accesos laterales que maximizan el acercamiento de la placa al paciente, mejorando así la calidad de la imagen y facilitando el diagnostico.

# Cama críticos nivel respiratorio. 20 UNIDADES

# Colchón para las unidades de la dotación:

- Medidas aproximadas de 190 cm x 90 cm, compatible con el somier.
- Fabricado en material con sistema antiescaras, ignífugo (indicar clasificación), antibacterias, antimoho, antiestática, radiotransparente, sin





látex, antialérgico, resistente, transpirable e impermeable, fácil de lavar de lavar y desinfectar (indicar métodos). Indicar materiales.

- Adaptado a las características estructurales de la cama y valorándose integrado en todas sus funciones
- Se valorará la posibilidad de realizar terapia rotacional por medio del colchón.
- Las rotaciones deben facilitar la posición de torax abierto y poderse realizar con una angulación de 30º de cabecera de acuerdo con el protocolo nacional neumonía "0"
- Prevención de úlceras por presión: manejo del microclima, inmersión y envoltura para reducir la tensión sobre los tejidos, aumentando el área de contacto entre la superficie de soporte y la persona, permitiendo la redistribución de la presión
- Baja presión continua. Especificar funcionamiento.
- Doble celda o celda de ancho especial y base adicional. Especificar.
- · Motor y compresor de bajo ruido. Indicar nivel acústico.
- Se valorará la existencia de zonas diferenciadas de presión en cabeza, tronco y talones".
- Inflado y desinflado rápidos.
- Posibilidad de mantener el colchón a presión máxima para facilitar procedimientos de enfermería, curas, higiene, cambios posturales, etc. y posibilidad modo transporte para cuando se requiera (P-máx.).

Una de estas camas será para pacientes con obesidad mórbida y deberá tener las siguientes características especiales:

- Peso hasta 400 kg.
- Longitud: 250 cms., aprox.
- Anchura: 110 cms., aprox.
- Colchón adecuado las medidas de la cama y con una altura de 20 cms.
  Aproximadamente.

#### Prestaciones adicionales a valorar:

- Este sistema ha de ser válido en todas las angulaciones para un rango de pacientes de hasta 225 Kg sin elementos adicionales que dificultan el control y el acceso del paciente
- Posición silla cardíaca mediante el uso de un solo botón que sincronice todos los movimientos de forma que minimice riesgos de extubación y desconexiones accidentales de vías centrales
- Posición full chair o silla completa con un solo botón para facilitar la rehabilitación de la sedestación, la excursión diafragmática y la adaptación progresiva a la posición de sedestación del paciente crítico.
- Posicionamiento del paciente sentado con los pies a nivel de suelo a través de la posición silla de la cama para permitir los intento de ponerse en pie, ejercicios de pivotar hacia la silla o el abordaje con sistemas de elevación para hacer ejercicios de rehabilitación de la marcha.
- Posición antitrendelemburg para iniciar procesos de pre-verticalización con el fin de hacer una descarga parcial de peso sobre las extremidades inferiores.
   Previniendo así la atrofia sobre los grupos musculares de la extremidad inferior.





- Posición salida lateral cómoda para el paciente y que permita la asistencia de los profesionales para iniciar rehabilitación de los grupos musculares del tronco.
- Pantalla bilateral en colores que facilite el acceso y la visualización por parte del personal asistencial en todo momento y desde ambos lados de la cama
- Indicadores angulaciones de respaldo y trendelemburg integradas en las barandillas
- Alarma configurable en caso de bajada de la angulación del respaldo menor a 45º, valorándose angulaciones inferiores.
- Posiciones de emergencia rápidas (parada cardiaca / trendelemburg) con pedal y/o palanca que no precisen de fuente de energía eléctrica ni el uso de las manos que garantice una inmediata actuación en caso de emergencia.
- Terapia de percusión y vibración programable para fluidificar y movilizar las secreciones de vias respiratoria bajas en pacientes críticos con complicaciones respiratorias. Estas terapias deben poderse combinar con la terapia rotacional continua para optimizar el drenaje de las secreciones.
- Soporte de placa integrado en el propio colchón con accesos laterales que maximizan el acercamiento de la placa al paciente, mejorando así la calidad de la imagen y facilitando el diagnostico.
- En la cama de obesidad mórbida se valorará la disponibilidad de motorización para ayuda al movimiento.

#### OTROS REQUISITOS:

Para una adecuada y completa comprobación del producto ofertado, los licitantes en el procedimiento de contratación deberán entregar una muestra (cama) como complemento a la documentación reseñada en los sobres descritos en el Pliego de Condiciones Jurídicas. A tal efecto se dirigirán a la Sección de Obras y Mantenimiento del Hospital Virgen de la Arrixaca (Carretera Murcia-Cartagena, El Palmar, Murcia 30120). Dicha unidad (cama) de muestra será evaluada por el personal de los hospitales destinatarios. Sin este requisito se tendría por desestimada (documentación incompleta) la empresa implicada. Concluido el procedimiento de licitación la cama de muestra así entregada será puesta a disposición de los licitadores.

# III.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.

El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos incluidos en el apartado anterior en el servicio o unidad hospitalaria indicada.

Antes de proceder a la instalación del equipo objeto del presente concurso en el servicio indicado, deberá obtener el registro de entrada de mercancías del Almacén General del Hospital.

El suministro se efectuará en el transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el hospital, y la emisión por parte de éste del acta de recepción conforme.





Todos los aparatos y elementos comprendidos en este pliego, para los que se disponga de estuche protector de conservación, se entenderán incluidos en la oferta realizada por el candidato.

En los casos en los que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo, por hallarse en obras la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato o por otras causas debidamente justificadas, aquel quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales) etc, necesarlos para su completo y optimo funcionamiento, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado. La instalación comprende la entrega al hospital, y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por el hospital. Así mismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, serán por cuenta del adjudicatario, al objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

La empresa adjudicataria una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado designado por el hospital, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado, quedando reflejadas dichas circunstancias en el acta debidamente firmada por el responsable autorizado del centro.

El adjudicatario deberá entregar al servicio destinatario los manuales integramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del equipo, y serán como mínimo los siguientes:

De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.

De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para la verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario.

De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc...

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y ser suficientemente explicativos.

El adjudicatario facilitará la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación al equipo objeto del contrato, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa, no suponiendo coste alguno.





En relación al equipo a suministrar, el adjudicatario deberá contar con todas las autorizaciones preceptivas expedidas por los organismos y autoridades competentes, debiendo remitir a tal efecto las correspondientes certificaciones junto con el resto de la documentación que se aporte al órgano de contratación.

#### IV.- GARANTIA Y SERVICIO POSTVENTA

Durante el periodo de garantía, el contratista se hará responsable del mantenimiento del equipo, incluidos los repuestos necesarios, la dietas y gastos de desplazamiento del personal encargado del servicio de mantenimiento, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

Asimismo, el contratista comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación, acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo. Las revisiones y reparaciones, realizadas al equipo durante el periodo de garantía, se llevarán a cabo en el lugar donde el mismo esté instalado. El hospital autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad, el equipo objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción conforme.

El adjudicatarlo adquiere el compromiso firme de disponibilidad de repuestos durante la vida del equipo.

#### V.- TIEMPO DE RESPUESTA

La respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 48 horas en días laborables y 72 horas en día festivos. En caso de que el tiempo de parada del equipo exceda de 48 horas, y mediara solicitud de la Dirección del Centro, el equipo deberá ser sustituido por otro de iguales características.

Todos los trabajos de mantenimiento serán realizados por personal especializado.

# VI.- FORMACION DE USUARIOS DEL EQUIPO

El adjudicatario deberá formar e informar al personal que designe el hospital, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y distribuido en los siguientes módulos:

- Aprendizaje.
- Asesoramiento.
- Actualizaciones.





La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha, y la formación continuada del personal responsable del manejo del equipo. Incluirá formación de celadores, enfermería y limpiadores.

Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurridos el plazo de garantía.

#### VII.- CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando al hospital de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en las instalaciones del hospital. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del contratista.

El contratista se compromete a suministrar información inmediata al hospital sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del presente contrato.

En su caso, la empresa adjudicataria se hará cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez causen baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil de los equipos ofertados, conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de residuos.

Murcia, 14 de enero de 2016

Jefe de Servicio de Medicina Intensiva del HGU "Reina Sofia" (2014) HGU "Morales Meseguer"

Jefe de Servicio de Medicina Intensiva del Hospital "Rafael Méndez"

١

Jefe de Servicio de Medicina Intensiva del HCU "Virgen de la Arrixaca"





# ANEXO

# PRESUPUESTO ADQUISICIÓN CAMAS DE UCI

	N°	Importe unitario s/IVA	IVA 21%	Importe unitario c/IVA	TOTAL S/IVA	TOTAL C/IVA
Camas nivel prevención	15	9.000,00	1.890,00	10.890.00	135.000.00	163.350,00
Camas nivel intermedio	10	16.000,00	3.360,00	19.360,00	160.000,00	193.600,00
Camas nivel respiratorio	19	22.000,00	4.620,00	26.620.00	418.000.00	505.780.00
Cama obesidad mórbida	1	25.000,00	5.250,00	30.250,00	25.000.00	30.250,00

PRESUPUESTO TOTAL S/IVA

IVA 21%

738.000,00 € 154.980,00 €

PRESUPUESTO TOTAL C/IVA

892.980,00 €

# DISTRIBUCIÓN DE CAMAS POR HOSPITAL

HOSPITAL	CAMAS NIVEL PREVENCIÓN	CAMAS NIVEL INTERMEDIO	CAMAS NIVEL RESPIRATORIO	CAMAS OBESIDAD MÓRBIDA
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	13	10	9	1
HOSPITAL RAFAEL MENDEZ			5	
HOSPITAL "JOSE M. MORALES MESEGUER"	2		2	
HOSPITAL REINA SOFIA			3	
TOTALES	15	10	19	1







A los efectos de la tramitación del expediente denominado ADQUISICIÓN DE CAMAS Y ACCESORIOS CON DESTINO A UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DE DIVERSOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. Francisco Viiches Alonso, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Organos Centrales del Servicio Murciano de Salud

## **CERTIFICA**

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 892.980,00, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
18017876	21600000

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.